RESTRICTED

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/MA/TAR/RS/41

27 de noviembre de 1997

(97-5224)

Comité de Acceso a los Mercados

Original: inglés

RECTIFICACIONES Y MODIFICACIONES DE LAS LISTAS

Lista I - Australia

Se ha recibido de la Misión Permanente de Australia la siguiente comunicación, de fecha 12 de noviembre de 1997.

Por la presente, Australia comunica las modificaciones de la Lista I - Australia mediante las cuales este país cumple los compromisos que contrajo en la reunión de dirigentes económicos del APEC que tuvo lugar en Osaka en noviembre de 1995 y que tenía por objeto acelerar y mejorar la aplicación de los resultados de la Ronda Uruguay.

El compromiso contraído por Australia en Osaka en relación con los aranceles consistía en adelantar un año la fecha en que se aplicarían sus consolidaciones arancelarias finales resultantes de la Ronda Uruguay respecto de hasta dos tercios de las partidas cuyos tipos consolidados se están reduciendo (es decir, hasta 2.800 líneas arancelarias). En el caso de los productos industriales, la aceleración de la aplicación de las consolidaciones significa que los tipos consolidados finales se aplicarán el 1º de enero de 1998, y no el 1º de enero de 1999, como se exigía en el Protocolo de Marrakech anexo al GATT de 1994. En el caso de los productos agropecuarios respecto de los cuales se está acelerando el proceso de aplicación de las consolidaciones, los tipos consolidados finales se aplicarán el 1º de enero de 1999, y no el 1º de enero del año 2000, como se exigía en el Protocolo de Marrakech. Estos compromisos en materia de consolidaciones arancelarias suponen un fortalecimiento notable de los compromisos contraídos por Australia en la Ronda Uruguay, y son aplicados por este país en régimen NMF, en consonancia con la noción de regionalismo abierto en que se basa el APEC. En cumplimiento del compromiso de Australia, en 1996 se comunicaron a las economías del APEC los detalles de las partidas específicas que serían objeto de esa consolidación acelerada.

Se adjunta a la presente la lista de partidas arancelarias respecto de las cuales Australia está acelerando el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Ronda Uruguay. El compromiso sólo se aplica a los códigos del SA de 1996 de 8 dígitos enumerados expresamente en el anexo. En muchos casos figuran en el anexo códigos de menos de 8 dígitos, pero se ha procedido así para poder describir adecuadamente las partidas de 8 dígitos comprendidas en esos códigos, y no porque figuren entre las partidas respecto de las cuales Australia acelerará la aplicación de las consolidaciones resultantes de la Ronda Uruguay. Por ejemplo, en el caso de la partida 2008 del SA, el compromiso de Australia se aplica a la subpartidas 2008.11.00, 2008.19.00 y 2008.99.00 del SA.

./.

Si en el plazo de tres meses contado a partir de la fecha del presente documento no se notifica a la Secretaría ninguna objeción, las rectificaciones y modificaciones de la Lista I - Australia se considerarán aprobadas y serán oficialmente certificadas.

Se pueden obtener ejemplares de este documento en forma electrónica (MS Excel) en el Servicio de Difusión de Documentos (SDD) en "Listas de acceso a los mercados - Rectificaciones y modificaciones". También se pueden obtener en forma impresa en la División de Acceso a los Mercados (Sra. Wood, despacho 3142, tel: 739 50 79).